

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el apoderado demandante arrió constancia de envío de comunicación a la abogada designada como curadora ad-litem del presente proceso. A Despacho para provea. Medellín, 22 de septiembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Luis Guillermo Henríquez Ortega
Demandado	Neoinversiones S.A.S.
Radicado	05 001 31 03 006 2018 00217 00
Sus. No. 686	Requiere demandante.

Se requiere a la parte demandante, para que comunique allegue constancia de acuse de recibido del mensaje de datos mediante el cual se comunicó el requerimiento a la doctora Ángela María Zapata Bohórquez, a través del correo electrónico: notificacionesprometeo@aecsa.co, para que procediera con la aceptación del cargo de curadora en el cual fue designada; pues conforme los parámetros establecidos por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-420-20 de 24 de septiembre de 2020 - Magistrado Ponente Dr. Richard Ramírez Grisales, los términos concedidos deben comenzar a correr al día siguiente del acuse de recibido.

Lo anterior, para entrar a definir si a dicha profesional del derecho ya se le venció, o no, el término que tenía para comparecer, y en tal medida, entrar a decidir si hay lugar relevarla, o no, del cargo, con las posibles consecuencias legales por la eventual falta de aceptación de la designación sin justificación alguna.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 24/09/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 147



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**